



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 861-2021-UNAM**

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 1165-2021-OPP-UNAM del 15.09.2021, Informe N° 234-2021-UPM-OPP/UNAM del 14.09.2021, Informe N° 0365-2021-OPP- UNAM del 09.04.2021, Informe N° 1165-2021-OPP-UNAM del 15.09.2021, Informe N° 234-2021-UPM-OPP/UNAM del 14.09.2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 0341-2021- UNAM; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0341-2021-UNAM de fecha 13.04.2021, se aprueba, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0796-2019-UNAM, a fin de incorporar 04 conceptos de: OFIMÁTICA INTERMEDIO, CURSOS LIBRES, OFIMÁTICA PARA DOCENTES Y APLICACIONES CON EXCEL, teniendo en consideración las precisiones detalladas en el Informe N° 082-2021-UPE-OPP/UNAM.

Que, al respecto, mediante Informe N° 1165-2021-OPP-UNAM del 15.09.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en atención Informe N° 234-2021-UPM-OPP/UNAM del 14.09.2021, solicita el Presidente de la Comisión Organizadora, la rectificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2021- UNAM, por el siguiente detalle: 1.- En la Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2021-UNAM, en el detalle del Anexo adjunto se da a conocer los conceptos incorporados: N° de Orden 42 OFIMÁTICA INTERMEDIO, 43 CURSOS LIBRES, 51 OFIMÁTICA PARA DOCENTES y 53 APLICACIONES CON EXCEL; 2.- Sin embargo, en los actuados, del Informe N° 0365-2021-OPP-UNAM y los documentos que la antecedan, los conceptos incorporados deben ser: N° de Orden 42 OFIMÁTICA INTERMEDIO, 43 CURSOS LIBRES, 51 OFIMÁTICA PARA DOCENTES y 52 APLICACIONES CON EXCEL, por lo que se solicita se corrija el error material.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 16 de setiembre de 2021, acordó por UNANIMIDAD: Aprobar, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2021-UNAM, que aprobó la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0796-2019-UNAM, a fin de incorporar 04 conceptos de: **N° de Orden 42 OFIMÁTICA INTERMEDIO, 43 CURSOS LIBRES, 51 OFIMÁTICA PARA DOCENTES y 52 APLICACIONES CON EXCEL.**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2021-UNAM, que aprobó la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0796-2019-UNAM, a fin de incorporar 04 conceptos de: N° de Orden 42 OFIMÁTICA INTERMEDIO, 43 CURSOS LIBRES, 51 OFIMÁTICA PARA DOCENTES y 52 APLICACIONES CON EXCEL, debiendo quedar de la siguiente manera:

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (en días hábiles)	REQUISITOS	TARIFA /SOLES	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CCTIC						
42	OFIMÁTICA INTERMEDIO INTERMEDIO: Procesador de textos II: Ms. Word intermedio; Hoja de cálculo II: Ms. Excel intermedio; Gestión de proyectos: Ms. Acces; Base de datos: Ms. Project	1	1.- Indicar número de Comprobante de Pago. - Matrícula general - Público en general- costo por módulo. -Egresado estudiante, personal administrativo de la UNAM- Costo por módulo.	45.00 90.00 70.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC
43	CURSOS LIBRES : Producción audiovisual	1	1.- Indicar número de Comprobante de Pago - Matrícula general -Público en general- costo por módulo -Egresado, estudiante, personal administrativo de la UNAM- Costo por módulo	45.00 100.00 80.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 861-2021-UNAM**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (en días hábiles)	REQUISITOS	TARIFA /SOLES	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CCTIC						
51	OFIMÁTICA PARA DOCENTES INTERMEDIO: Office intermedio; Excel intermedio y base de datos ; Edición de videos ; Herramientas google	1	1.- Indicar número de Comprobante de Pago. - Matriculación general - Público en general- costo por módulo. -Egresado estudiante, personal administrativo de la UNAM- Costo por módulo.	45.00 90.00 70.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC
52	APLICACIÓN CON EXCEL EXCEL: Introducción al lenguaje VBA; Elementos básicos en VBA; Estructuras de control; Gestión de formularios	1	1.- Indicar número de Comprobante de Pago - Matriculación general -Público en general- costo por módulo -Egresado, estudiante, personal administrativo de la UNAM- Costo por módulo	45.00 90.00 70.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL